

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 6.264/2014

El Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto de 1 de septiembre de 2014 ha resuelto lo siguiente:

"Considerando que por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 28 de noviembre de 2011 se acuerda mantener la plaza de Secretario/a de Presidencia como personal de carácter eventual, de conformidad con el Presupuesto General para el ejercicio 2014 aprobado por acuerdo de la Asamblea General de 3 de febrero de 2014, en vi-

gor desde el 11 de marzo del presente ejercicio, tiene una retribución bruta anual de 20.702,39 €.

En uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61.12 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales vengo en resolver el nombramiento de doña María Belén Higuera Flores, con NIF 02.897.269-M, como Secretaria de Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

La presente resolución, que surtirá efectos desde la fecha de su adopción deberá ser publicada en el BOP, en cumplimiento del artículo 104.3 de la precitada Ley 7/85".

Córdoba, 2 de septiembre de 2014. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.